



8. REGISTRAR LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA

En los casos en los cuales la Secretaría de Educación cuenta con el apoyo del Sistema Integrado de Matrículas como soporte a los procesos de Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo, el funcionario responsable del área cobertura de la SED Córdoba, debe registrar las etapas y las fechas de inicio y fin que determinan los límites de operación de cada una. Estas etapas del proceso deben estar alineadas con lo definido en el acto administrativo que reglamenta el proceso de matrícula.